

DECRETO № 2.86621

LAJA, agosto 23 del 2012

VISTOS:

1.- Resolución exenta Nº 2660 del 09.04.12, del Ministerio de Educación, que transfiere recursos a sostenedores para efectos de proceder al pago de Asignación de Excelencia Pedagógica correspondiente a los meses de marzo a diciembre año 2008, segundo semestre 2011.

2.- Artículo 15 Ley 19.715, que establece una asignación de excelencia pedagógica.

3.- Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- PÁGUESE en las remuneraciones del mes de agosto 2012, a la docente que se señala la Asignación de Excelencia Pedagógica, el valor indicado en la liquidación de subvención, que tiene el carácter de imponible y tributable, el Departamento de Educación Municipal de Laja, deberá rendir cuenta al Departamento Provincial de Educación del Bío Bío acreditando el pago a la respectiva docente:

- Valenzuela Brevis, Juana Haydee

\$312.000

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtitulo 21 ítem 01-003-002-002 asignación de excelencia pedagógica, del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/Irc *23/08/12

DISTRIBUCION:/

La indicada

Control Interno

Daem (3)

Archivo SSMM/

VLADIMIR FICA TOLEDO

www.munilaja.cl